

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES EN MATERIA DE SALUD, A GENERAR MECANISMOS PARA PREVENIR LA VENTA Y APLICACIÓN DE VACUNAS FALSIFICADAS O ADULTERADAS PARA TRATAR EL SARS-COV-2, A CARGO DEL SENADOR MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD.

El suscrito senador Miguel Ángel Mancera Espinosa, integrante y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LXIV Legislatura, con fundamento en los artículos 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 8 numeral 1, fracción 11, Y 276 numeral 1 del Reglamento del Senado de la República someto a consideración de esta Comisión Permanente, la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo mediante la cual la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a diversas autoridades en materia de salud a generar mecanismos para prevenir la venta y aplicación de vacunas falsificadas o adulteradas para tratar el SARS-Cov2, lo anterior de acuerdo a las siguientes:**

Consideraciones

Primera. La pandemia causada por el virus SARS-COV2 ha cobrado la vida de al menos 128 mil personas en el territorio nacional.

Adicionalmente, las personas que presentan casos severos-y logran sobrevivir, se enfrentan a secuelas variadas y en muchos casos, debilitantes.

Segunda. En uno de los esfuerzos conjuntos más significativos de los últimos cien años, se han logrado desarrollar vacunas con la finalidad de inmunizar a la mayor cantidad posible y mitigar los efectos adversos, así como los costos humanos, sociales y económicos de la pandemia.

Tercera. Las autoridades mexicanas han hecho un esfuerzo considerable con el fin de que haya un acceso pronto y efectivo a las vacunas que han sido aprobadas por instituciones como la FDA y por diversos CDCs a nivel internacional y a nivel nacional como el caso de la vacuna producida por Pfizer BioNtech y la producida por Moderna.

Sin embargo, esta nueva esperanza para las personas es también una oportunidad para las personas que buscan enriquecerse a costa del sufrimiento de los demás.

Cuarta. En diversos países, las autoridades sanitarias y de justicia, como la Comisión Nacional de Justicia de Estados Unidos de América, han recomendado estar alertas ante la posibilidad de fraudes a través de la venta y aplicación de vacunas para el SARS-COV2 falsas.

Quinta. Además, autoridades como la Centro Nacional de Fraudes por Desastres por Desastres Nacionales, han establecido líneas directas de atención para reportar casos de oferta de vacunas falsas y su aplicación, así como denuncias de aplicación de vacunas falsas.

Sexta. Se considera que es necesario para la adecuada progresión de la inmunización de las personas en territorio nacional, así como para la protección de la salud, el que se cuenten con mecanismos para evitar este tipo de fraudes.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Comisión Permanente, la siguiente:

Proposición con Punto de Acuerdo:

Primero. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las autoridades en materia de salubridad general y de salud a que en el marco de sus competencias generen mecanismos de consulta de información sobre la manera de verificar la autenticidad de vacunas que se publiciten o provean por parte de particulares.

Segundo. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las autoridades en materia de salubridad general y de salud a que en el marco de sus competencias establezcan mecanismos de atención directa al público para el reporte de venta y aplicación de vacunas falsificadas o adulteradas para el SARS-cov-2.

Tercero. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las autoridades en materia de salubridad general y de salud a que establezcan mecanismos de atención directa para las personas a las que se les hayan aplicado vacunas falsificadas o adulteradas para el SARS-cov-2.

Senador Miguel Ángel Mancera Espinosa (rúbrica)